CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CICESE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. SILVIO GUIDO LORENZO MARINONE MOSCHETTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO COMUNITARIO "ANA MARIA GOMEZ CAMPOS", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CENTRO COMUNITARIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PROFRA. MARIA DE LA LUZ AGUILAR NIETO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA "CICESE", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO :

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA DE DECISIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1973, REESTRUCTURADO POR DECRETOS PRESIDENCIALES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 29 DE AGOSTO DE 2000 Y EL 13 DE OCTUBRE DE 2006.

I.2. QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA Y APLICADA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS CAMPOS DE OCEANOGRAFÍA FÍSICA, OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA, CLIMATOLOGÍA, METEOROLOGÍA, ACUICULTURA, BIOTECNOLOGÍA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, ECOLOGÍA, SISMOLOGÍA, GEOFÍSICA, GEOLOGÍA, ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, ÓPTICA, OPTOELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELEMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DISCIPLINAS AFINES, DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN ESTAS ÁREAS DE LA CIENCIA, ESTANDO FACULTADO PARA EJECUTAR E IMPARTIR ENSEÑANZA SUPERIOR EN PROGRAMAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES.

I.3. QUE ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECONOCIDO COMO TAL POR ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

I.4. QUE EL **DR. SILVIO GUIDO LORENZO MARINONE MOSCHETTO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,734 VOL. 1500, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. SOCORRO ÁLVAREZ ASCENCIO, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5 DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. DIEGO MONSIVÁIS FRANCO, CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CONTANDO CON LAS

FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL POR EL QUE SE REESTRUCTURÓ **"EL CICESE"**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE OCTUBRE DE 2006.

I.5. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CARRETERA ENSENADA-TIJUANA, NÚMERO 3918 ZONA PLAYITAS CÓDIGO POSTAL 22860, APDO. POSTAL 360, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE Y CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 01 (646) –175-05-00.

I.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CIC-730918-9G8**.

I.7. QUE EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN ES DE SU PROPIEDAD, EL CUALE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN O AFECTACIÓN, Y QUE DICHA DONACIÓN NO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE SUS BIENES.

I.8 QUE EL BIEN QUE ES OBJETO DE LA DONACIÓN DE ESTE CONTRATO YA NO LE ES ÚTIL PARA SUS FINES, POR LO QUE EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL **"CICESE"**, EN SUS SESIÓNES CELEBRADAS EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015 Y 03 DE JULIO DE 2015, APROBÓ LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN AL NO EXCEDER EL VALOR DEL BIEN AL EQUIVALENTE A QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DADO QUE EL VALOR DE INVENTARIO DEL CITADO BIEN ES DE 1.00 PESO.

"CENTRO COMUNITARIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE **LA PROFRA. MARIA DE LA LUZ AGUILAR NIETO**

II.1. QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL Y TIENE COMO NOMBRE OFICIAL, **CENTRO COMUNITARIO "ANA MARIA GOMEZ CAMPOS",** TURNO MATUTINO CON CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO: 02PPR0059

II.2. QUE SU REPRESENTACIÓN LEGAL RECAE EN SU DIRECTORA **PROFRA. MARIA DE LA LUZ AGUILAR NIETO.**

II.3. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE ANA MARIA GOMEZ No. 3010 COLONIA FLORES MAGON TIJUANA B.C. C.P. 22606 TEL. (664) 975-05-90.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CAM010501Q27**

II.5. QUE MANIFIESTA SU VOLUNTAD A EFECTO DE RECIBIR EN DONACIÓN EL BIEN MUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO,

III. DECLARAN "EL CICESE" Y "CENTRO COMUNITARIO":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "CICESE" TRANSMITE EN ESTE ACTO MEDIANTE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, A VALOR DE INVENTARIO Y EN FAVOR DE **"CENTRO COMUNITARIO"** EL BIENE MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO **"A"**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDA.- "CENTRO COMUNITARIO" ACEPTA EN ESTE ACTO LA DONACIÓN DEL BIEN MUEBLE CUYA DESCRIPCIÓN TOTAL SE SEÑALA EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO **"A"**.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL BIEN MUEBLE QUE POR ESTE CONTRATO HA TRANSFERIDO **"CICESE"**, A FAVOR DE **"CENTRO COMUNITARIO"**, SERÁ DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

CUARTA.- "CICESE" EN ESTE ACTO HACE ENTREGA A **"CENTRO COMUNITARIO"** DE LA POSESIÓN FÍSICA, MATERIAL Y LEGAL DEL BIENE MUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y **"CENTRO COMUNITARIO"** RECIBE EN ESTE ACTO DICHO BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO QUE EL REFERIDO BIEN QUEDA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN PROPIEDAD Y POSESIÓN ÚNICA DE **"CENTRO COMUNITARIO"**

QUINTA.- "CENTRO COMUNITARIO" EXIME A **"CICESE"** DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN POR LA PROPIA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CONSECUENCIA, RENUNCIA AL EJERCICIO DE CUALQUIER ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE **"CICESE"**, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- "CICESE" SE COMPROMETE A DAR DE BAJA DE SUS ACTIVOS EL BIEN MUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA.- "CENTRO COMUNITARIO" SE COMPROMETE A DAR DE ALTA EL BIEN MUEBLE MATERIA DE LA DONACIÓN EN SUS REGISTROS DE ACTIVO FIJO, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA ELLO.

OCTAVA.- "CENTRO COMUNITARIO" SE OBLIGA A NO CEDER, GRAVAR O ENAJER EL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN EN UN PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A DESTINAR EL MISMO EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

NOVENA.- LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "CICESE"

DR. SILVIO GUIDO LORENZO MARINONE MOSCHETTO
DIRECTOR GENERAL

POR "CENTRO COMUNITARIO"

PROFRA MARIA DE LA LUZ AGUILAR NIETO
DIRECTORA

TESTIGO

C.P. GUILLERMO A. CAMACHO CARBALLO
RESP. CONTROL PATRIMONIAL CICESE

TESTIGO

PROFRA. MARIA TERESA DURAN MUÑOZ

"ANEXO A"

AL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE "EL CICESE" Y "CENTRO COMUNITARIO" EL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

TIPO DE BIENES

COMPLEMENTO II AL PLAN DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2015

EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO
ESCRITORIO DE MADERA DE 2 CAJONES 47 X 23"	S/N	S/N	AD8105019
MESA DE MADERA 2 DIVISIONES, PUERTA DE VIDRIO	S/N	S/N	AD8105023
MESA PARA COMPUTADORA DE MADERA	DEMCO	146-9620	AD001867
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	EP7904009
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	EP7904022
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	EP7904023
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	EP7904025
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	EP7904030
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	OC003160
MESABANCO COLOR AMARILLO	S/N	S/N	OC003171
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	OC8105050
MESABANCO COLOR AMARILLO	VIRCO	S/N	OC8105052

MESABANCO COLOR AMARILLO	S/N	S/N	OC9105116
MESABANCO COLOR VERDE	S/N	S/N	B-1003

COMPLEMENTO AL PLAN DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2015

EQUIPO	MARCA	MODELO	INVENTARIO
MESABANCO COLOR AMARILLO	S/N	S/N	AD9306107
MESABANCO COLOR AZUL	S/N	S/N	CT7404011
MESABANCO COLOR AMARILLO	S/N	S/N	OC8101050
SILLA ESCOLAR AMARILLA	VIRCO	S/N	AD9306100
SILLA ESCOLAR AMARILLA	VIRCO	S/N	AD9306098

POR "EL CICESE"

DR. SILVIO GUIDO LORENZO MARINONE MOSCHETTO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "CENTRO COMUNITARIO"

PROFRA MARIA DE LA LUZ AGUILAR NIETO
DIRECTORA